



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 MAY 2019

Expte. N° 17.064/18

VISTO estas actuaciones y las presentaciones efectuadas a fs. 127/128 de fecha 10 de mayo de 2019 y la de fs. 129 de fecha 22 de mayo de 2019, por el Sr. Secretario General de APUNSa; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas solicita la suspensión de la constitución del Jurado de la convocatoria a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 7 – AUXILIAR ADMINISTRATIVO, perteneciente al agrupamiento administrativo para la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por distintos defectos que señala a la Resolución de convocatoria, que a su criterio, claramente confrontan con la normativa aplicable e inciden sobre información objetiva de la que deben disponer los concursantes como para participar de la oposición prevista.

QUE el Dr. Alfredo Gustavo PUIG, Secretario de Asuntos Jurídicos, a fs. 137/138 informa que de acuerdo a lo que señala la Resolución R-N° 674-2019, se ha fijado para el día 24 de mayo de 2019, la fecha para llevar a cabo el examen de la convocatoria a Concurso y ante la inminencia del plazo y las observaciones realizadas por APUNSa, y a fin de evitar eventuales nulidades y garantizar el desarrollo de un proceso objetivo en la eventual oposición y oportunamente resolver sobre las cuestiones pendientes, aconseja suspender el trámite de las actuaciones de referencia.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Suspender la fecha del examen de oposición de la Convocatoria a Concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 7 – AUXILIAR ADMINISTRATIVO, perteneciente al Agrupamiento Administrativo para la Dirección de Educación Física y Deportes de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0696-2019